



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0154-2024-UNHEVAL/FDyCP

Cayhuayna, 12 de abril de 2024

Visto, la solicitud de la alumna: Candy Rebeca AGAPITO TORRES, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita reserva de matrícula, para el año académico 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la alumna: Candy Rebeca AGAPITO TORRES, manifiesta que, por motivos de trabajo, solicita la reserva de matrícula para el año académico 2024, adjuntando su ficha de inscripción de asignaturas;

Que, analizada la solicitud y en cumplimiento al Título VII, Capítulo I, de la Reserva de Matrícula, Art. 91° y 93°, del Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 1043-2022-UNHEVAL, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, declara procedente lo solicitado por la estudiante autorizando la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad, según Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 077-2020- UNHEVAL-CEU;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA AL AÑO ACADÉMICO 2024**, de la alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas **CANDY REBECA AGAPITO TORRES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- COMUNICAR** al Director de Asuntos Académicos, para el cumplimiento de la presente resolución y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

SMGH/sec.

Distribución:

D.A.Acad./Interesada/Archivo.